

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 769-2023-MPT

Tacna, 24 NOV 2023

VISTOS:

El Informe N° 1607-2023-OGAJ/MPT, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, MEMORANDO N° 2790-2023-OGPPyMI/MPT, emitido por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, INFORME N° 0137-2023-SQV-OPyOIyMI/MPT, emitido por la Eco. Susy Quenaya Vargas - Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, MEMORANDO N° 2665-2023-OGPPyMI/MPT, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; e Informe N° 791-2023-OEM-OGAYF/MPT, emitido por la Oficina de Equipo Mecánico de la OGAYF; en atención al Reg. 224698, de fecha 20 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, en la Constitución Política del Perú en su artículo 194°; señala que las Municipalidades Provinciales en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".
- Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 82 numeral 16, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional: Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.
- Que, mediante Memorando N° 2790-2023-OGPPyMI/MPT con fecha de recepción 20 de noviembre del 2023, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, remite el Plan de Trabajo denominado "**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA AV. AUGUSTO B. LEGUIA**", para el trámite correspondiente.
- Que, mediante Informe N° 0137-2023-SQV-OPyOI-OPPyMI/MPT, con fecha de recepción 20 de noviembre del 2023, la Eco. Susy Quenaya Vargas - Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, remite el Plan de Trabajo Plan de Construcción De Estructuras Metálicas Para Adornos Navideños Para La Av. Augusto B. Leguía, concluyendo que es **PROCEDENTE** la aprobación del Trabajo "**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA AV. AUGUSTO B. LEGUIA**", y recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, según Memorando N° 2665-2023-OGPPyMI/MPT, con fecha de recepción 17 de noviembre del 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal y la ejecución de gasto será mediante la siguiente estructura Programática:

Cadena Programática	: 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Actividad	: P.T. Construcción de Estructura Metálica para adornos navideños para la Avenida Augusto B. Leguía en la Provincia de Tacna – Departamento de Tacna.
Secuencia Funcional	: 0128 Mantenimiento de Equipos
Fuente de Financiamiento	: 2 – Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 – Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gasto	: 2.3. Bienes y Servicios
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 107,881.50 Soles



Municipalidad
Provincial de Tacna

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

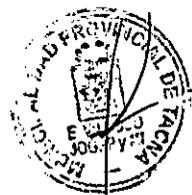
Nº 769-2023-MPT



Hace mención que, la asignación de créditos presupuestarios, se enmarca en lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, **Principio de Equilibrio Presupuestario**; consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin financiamiento correspondiente. Se precisa que la fuente de financiamiento del rubro Recursos Directamente Recaudados, está supeditado a la recaudación de ingresos propios. Señala que este plan debe aprobarse mediante acto Resolutivo.



- Que, en atención al Informe N° 0137-2023-SQV-OPyOI-OPPyMI/MPT, la Eco. Susy Quenaya Vargas - Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, remite el Plan de Trabajo Construcción De Estructuras Metálicas Para Adornos Navideños Para La Av. Augusto B. Leguía, concluye que es PROCEDENTE la aprobación del Trabajo "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA AV. AUGUSTO B. LEGUIA"; el mismo que, tiene como objetivo promocionar la cultura y el turismo y plantea la construcción de una estructura metálica que dará soporte y forma a los adornos navideños para la ciudad de Tacna., que está alineado con el Objetivo Estratégico Institucional del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 aprobado por R.A. N° 516-2020. Y como objetivo específico: contribuir a mejorar la imagen de la ciudad de Tacna mediante la construcción de estructuras metálicas de adornos navideños en la ciudad de Tacna, etc.



Por tanto, según INFORME N° 1607-2023-OGAJ-GM/MPT, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión que se apruebe el Plan de Trabajo denominado "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA AV. AUGUSTO B. LEGUIA", cuyo presupuesto es de S/ 107,881.50 (ciento siete mil ochocientos ochenta y uno con 50/100 soles), cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para la ejecución del referido Plan de Trabajo, con la siguiente estructura funcional programática:

- Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, conforme a la Ordenanza Municipal N°015-2021-MPT Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna, Decreto Supremo N°004-2019-JUS y su Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; contando con el visto bueno de la Oficina de Equipo Mecánico, Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA AV. AUGUSTO B. LEGUIA", cuyo presupuesto es de S/ 107,881.50 (ciento siete mil ochocientos ochenta y uno con 50/100 soles), cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para la ejecución del referido Plan de Trabajo, con la siguiente estructura funcional programática:



Cadena Programática	: 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Actividad	: P.T. Construcción de Estructura Metálica para adornos navideños para la Avenida Augusto B. Leguía en la Provincia de Tacna – Departamento de Tacna.
Secuencia Funcional	: 0128 Mantenimiento de Equipos
Fuente de Financiamiento	: 2 – Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 – Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gasto	: 2.3. Bienes y Servicios
PRESUPUESTO ASIGNADO: S/. 107,881.50 Soles	



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 769-2023-MPT

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados y demás entes correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



c.c. Archivo
Alcaldía
GM.
OGACyGD
OGAF
OGPPYMI
Interesado
Expediente
PMGB/legH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO
ALCALDE

